

Bogotá, D.C.
(640)

SEÑORA:
MARIA HELENA BECERRA

Ancle.395@gmail.com

Calle 71B # 82 A 83

Barrio Santa Fé

110111

Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No. Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de esta apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: OFICIO RESPUESTA-PREGUNTAS DE AUDENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, la Alcaldía Local de Los Mártires, informa que en razón al oficio de la referencia, esta entidad acoge de manera positiva su solicitud, y de esta determinación administración enuncia las siguientes apreciaciones:

1. Iniciaremos por anotar, que la Administración Pública en Colombia, debe estar orientada a servir a la comunidad residente, en virtud de los principios administrativos, y que además, el ciudadano posee la posibilidad de vincularse como actor activo de las políticas públicas y sus respectivas ejecuciones. Para la correcta consumación del escenario antes señalado, el Gobierno de Colombia, ha creado los procesos de rendición de cuentas, conceptuando que estos espacios son una obligación de las entidades y sus respectivos funcionarios, de exponer los resultados de su gestión, en razón de los planes de gobierno vigentes, véase el concepto inscrito en la página web FUNCIÓN PÚBLICA:

"La rendición de cuentas es la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público. (Ver Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015).

A la vez, la rendición de cuentas implica la capacidad y el derecho de la ciudadanía a pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora, o con incentivos para corregir la gestión, premiar o sancionar los resultados."

- Indíquese entonces, que las entidades estatales están obligadas a ejercer las actuaciones administrativas necesarias que permitan realizar los eventos denominados rendición de cuentas, en compañía de la ciudadanía civil, teniendo en cuenta que estos espacios, buscan la transparencia de la gestión de la Administración Pública, y la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia en todas las actuaciones del servidor público, Función Pública presenta a continuación las respuestas a las preguntas más frecuentes sobre esta estrategia, sus componentes, su estructuración y su evaluación.
- Por lo anterior, la Alcaldía Local de Los Mártires, generó el contrato FDLM-IPMC-009-2023 (90405), cuyo objeto es ***“Prestar servicios logísticos para apoyar la Rendición de Cuentas en las fases requeridas y ejercicios de participación ciudadana de la Alcaldía Local de Los Mártires,*** y cuyo valor es 30.000.000 M/L, anotando además que dicho proceso se encuentra colgado en la plataforma SECOP 2, por lo que toda la documentación contractual está a su entera disposición.
- Que el FDLM, realizó el evento que motiva la presente, en virtud de lineamientos para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas vigencia 2022, y otras actividades de participación ciudadana, acogándose plenamente a la circular No. 004 de 2023, emitida por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., y la Veeduría Distrital de Bogotá.
- Con respecto al proceso del predio de la casa de la cultura, localizada en la carrera 26 No. 1 F – 05, del barrio santa Isabel, localidad 14 de Mártires; se han realizado dos contratos. El primero, contrato FDLM- 130-2022 con el fin de determinar si el predio puede ser sujeto de construcción o no, precisando si se puede llegar a ser utilizada como insumo para el desarrollo de las actividades contempladas en casa de la cultura, la conclusión de esos estudios técnicos es que se recomienda la demolición total del predio.

Se presenta la relación de los estudios realizados:

ID	CARPETA	DESCRIPCIÓN
0.		Informe Final
1.	1 y 2	Ensayos núcleos de concreto
2.	3	Profundidad de carbonato
3.	4	Determinación posición acero
4.	5	Determinación de permeabilidad
5.	6	Ensayo tensión acero refuerzo

6.	7	Evidencia reparación elementos estructurales
7.	8	Memorias de diagnóstico
7.1.		Estudio patológico
7.2.		Informe Estructural
7.3.		Registro fotográfico toma de muestras y ensayos
7.4.		Fichas de diagnóstico
8.	9	Levantamiento arquitectónico
8.1.		Localización
8.2.		Determinantes físicas

Una vez determinado y justificado a través de los estudios patológicos la necesidad de demolición del predio, se genera el Contrato Interadministrativo FDLM-177-2022, cuyo objeto es “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL EDIFICIO DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.”, el cual se encuentra actualmente en desarrollo de los diseños arquitectónicos, estructurales y estudios de suelos, para realizar la radicación y obtención de la licencia de construcción en la modalidad de demolición y obra nueva. Obtenida la respectiva licencia de construcción, se tiene proyectado para la vigencia 2024, dar inicio al proceso de construcción de la nueva edificación de la casa de la cultura.

- Atendiendo su pregunta sobre la malla vial de la Localidad, es necesario expresar que el FDLM, celebros el contrato de obra 196 de 202, y en razón a ello, se realizaron las siguientes intervenciones de malla vial mantenimientos cambio de carpeta asfáltica, espacio público rehabilitación de andenes y ciclo infraestructura mejoramiento de carpeta en ciclo infraestructura, véase el siguiente registro fotográfico:

ESPACIO PÚBLICO

CIV 14001393: CARRERA 17 ENTRE CALLE 4 Y DIAGONAL 4A (COSTADO ORIENTAL)



ESPACIO PÚBLICO

CIV 14001393; CARRERA 17 ENTRE CALLE 4 Y DIAGONAL 4A (COSTADO OCCIDENTAL)



MALLA VIAL

CIV 14001505: CALLE 1G ENTRE CARRERA 19A Y DIAGONAL 19B



CICLO-INFRAESTRUCTURA
CIV 14000009: CALLE 24 ENTRE CARRERA 30 Y CARRERA 29



MALLA VIAL

CIV 14000567: CALLE 11 ENTRE CARRERA 22 Y CARRERA 23



CICLO-INFRAESTRUCTURA
CIV 14000048: CALLE 24 ENTRE CARRERA 27 Y CARRERA 26



CICLO-INFRAESTRUCTURA
CIV 14000102: CALLE 24 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 19B



CICLO-INFRAESTRUCTURA
CIV 14000118: CALLE 24 ENTRE CARRERA 19B Y CARRERA 19



MALLA VIAL

CIV 14001416 TIPO DE INTERVENCIÓN: Reconstrucción

Calle 3A entre Carrera 18 y Carrera 18ª



**CICLO-INFRAESTRUCTURA
CIV 14000048 -PK. 34011891**

CALLE 24 ENTRE CARRERA 27 Y CARRERA 26



**CICLO-INFRAESTRUCTURA
CIV 14000118 - PK. 34011900**

CALLE 24 ENTRE CARRERA 19B Y CARRERA 19



**CICLO-INFRAESTRUCTURA
CIV 14000145- PK. 34011898****CALLE 24 ENTRE CARRERA 19A Y CARRERA 1****CICLO-INFRAESTRUCTURA
CIV 14000091- PK. 1020001****CALLE 24 ENTRE CARRERA 24 Y CARRERA 23**

Cordialmente,

JUAN RAFAEL CABARCAS RAHMAN

Alcalde Local de Los Mártires

Alcalde.martires@alobogota.gov.co

Proyectó: Andrea Carolina Cardenas - Contratista Planación - FIDM

Revisó: Dairo Jezzid León Romero - Profesional especializado planación - FIDM

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28-80
Piso 6
Centro Comercial Mall Plaza
Código Postal: 111411
Tel. 3759551 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

GDI-GPD-F000
Versión: 08
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.